



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00611993--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Examen N° 03173 del Libro 02019 de fecha 25 de Noviembre de 2019 y del Acta de Examen N° 01746 del Libro 02018 de fecha 26 de Julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 2466/2023 se autoriza al **ÁREA APOYO ADMINISTRATIVO A LA FUNCIÓN DOCENTE**, Departamento Pases y Equivalencias, a **INVALIDAR** la Actuación Académica del alumno Sr. Juan Cruz **BECERRA LARCHER** y de la alumna Srta. Daniela **ORSCHANSKI**;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se deben rectificar el Acta de Examen N° 03173 del Libro 02019 de fecha 25 de Noviembre de 2019 de la Asignatura **ANALISIS MATEMATICO II** y el Acta de Examen N° 01746 del Libro 02018 de fecha 26 de Julio de 2018 de la Asignatura **INTRODUCCION A LA INGENIERIA** mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 2466/2023.

Art. 2º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 03173 del Libro 02019 de fecha 25 de Noviembre de 2019 de la Asignatura ANALISIS MATEMATICO II, del estudiante Sr. Juan Cruz BECERRA LARCHER (DNI: 42.304.122), en donde se asentó: NOTA: 7 (Aprobado), debe figurar: NOTA: AUSENTE.

Art. 3º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 01746 del Libro 02018 de fecha 26 de Julio de 2018 de la Asignatura INTRODUCCION A LA INGENIERIA, de la estudiante Srta. Daniela ORSCHANSKI (DNI: 41.993.427), en donde se asentó: NOTA: 10 (Aprobado), debe figurar: NOTA: AUSENTE.

Art. 4º).- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía de las actas Rectificadorias de acuerdo al Art. 1º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 5º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería y al Área Oficialía, Fichero de Alumnos.

NB/Mbl

